

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo
 - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Comunicación
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.3.6. Control y transparencia

5.ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2018

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo.
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y n° de asistentes.
- 5.8.1. Plenos
- 5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACION

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento de los empresarios y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, 5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos Identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

2.1.2. C.I.F.

Q 4473002 F

2.1.3. Domicilio Social

c/ Amantes, 17, 44001 TERUEL

2.1.4. Otras Dependencias

Alcañiz, Avda. Aragón, 85
Mora de Rubielos, Diputación, 2

2.1.5. Página Web

www.camarateruel.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Finalidad

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

Además, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel se rige por la Ley 3/2015 de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, en cuyo artículo 2 determina, en el mismo sentido, su naturaleza y fines.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: Provincia de Teruel

2.3.2. Nº de empresas censo: 9.957

2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria: 125

2.4. Encomiendas de gestión

Ninguna

2.5. Procedimientos de contratación

Ninguno

3. MARCO NORMATIVO BASICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón (BOA nº 68, de 10 de abril de 2015).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo de 29 de septiembre de 2016.
- Reglamento de Personal, aprobado por el Pleno de la Cámara como Anexo del Reglamento de Régimen Interior en sesión celebrada el 20 de julio de 2017.
- Normas de contratación de bienes y servicios aprobados por el Pleno en el año 2009 y acuerdo sobre disposición de fondos adoptado en 1994.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara está recogida en la Ley 4/2014 (nacional) y Ley 3/2015 (autonómica), así como en el Reglamento de Régimen Interior.

4.1. Órganos de Gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto en 2019 por 20 Vocales,, de acuerdo con lo indicado en el artículo 11, 2, a) de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de las Cámaras de Aragón.

Los vocales que componen el Pleno están determinados así:

- a. 14 Vocales mediante elección de entre los 8 grupos electorales en el que se divide el Censo electoral, compuesto por todas las empresas que desarrollan una actividad económica en la Provincia de Teruel.
- b. 2 Vocales designados directamente por las organizaciones empresariales más representativas de la Provincia.
- c. 4 Vocales que han realizado la aportación voluntaria establecida en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación.

A las reuniones del Pleno y del Comité Ejecutivo asiste un representante de la Administración Tutelante, con voz y sin voto, además del Secretario General.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por 7 Vocales del Pleno, entre los que están el Presidente, dos Vicepresidentes, y el Tesorero, además de 3 vocales y un representante de la Administración Tutelante.

4.1.3. Presidente

Elegido por el Pleno, tal y como se establece en la normativa electoral al efecto, ostenta la representación de la Cámara y presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria tres veces al año, sin perjuicio de las extraordinarias que el Presidente considere conveniente convocar, o cuando lo soliciten por escrito la cuarta parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con una antelación mínima de 48 horas.

En la convocatoria figurará el Orden del día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes en primera convocatoria y por la mitad más uno de sus componentes en segunda convocatoria. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple en primera convocatoria y por mayoría de dos tercios en segunda.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará cinco sesiones ordinarias al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el Presidente convoque cuando lo estime conveniente o lo soliciten tres de los 7 miembros que lo componen actualmente, y debiendo ser notificada con una antelación mínima de 48 horas y acompañada del Orden del Día.

Para la validez de sus acuerdos deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de Buenas Prácticas

Aprobado por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 2017.

4.3.2. Protección de Datos Personales

La Cámara tiene inscritos ficheros en la Agencia de Protección de Datos, sujetos a las medidas de seguridad establecidas de nivel básico.

De titularidad privada tiene inscritos: Nóminas, Personal y Recursos Humanos; Bolsa de Empleo; Formación; Contactos, Clientes y Emprendedores.

De titularidad pública, tiene inscritos: Censo Electoral; Censo Público de Empresas y Recurso Cameral Permanente.

El órgano responsable de los ficheros es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, Área de Administración, c/ Amantes, 17, Teruel", o bien enviando un correo electrónico a sgc@camarateruel.com; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.3.3. Prevención de Riesgos Laborales

La ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

4.3.4. Medioambiente y Calidad

La Cámara tiene certificado un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas UNE-EN-ISO-9001:2008 y UNE-EN-ISO-14001:2004, con el objetivo de asegurar la mejora continua de los servicios que se prestan para así aumentar la satisfacción de nuestros clientes, previniendo además la contaminación al medio, lo cual nos permite asegurar el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

También tiene certificada la Carta de Servicios de Formación.

4.3.5. Comunicación

Diariamente se recibe un dossier de prensa interno que se distribuye entre todos los empleados y miembros del Pleno.

Se remite habitualmente información a las empresas sobre actividades y acciones que desarrolla la Cámara.

La página web www.camarateruel.com, recoge información sobre la Institución, sobre los servicios que presta y noticias de actualidad y de interés para la empresa.

4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

La web de la Cámara permite remitir comentarios y sugerencias. Además, la Cámara cuenta con impresos de reclamaciones, las hojas de sugerencias y la encuesta de evaluación de la calidad del servicio recibido en formato papel que pueden ser depositadas en los buzones disponibles en las instalaciones de la Cámara.

4.3.7. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en concreto de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía. Anualmente se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y las liquidaciones.

Además, las cuentas anuales están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Kreston Iberaudit y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Cámara de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, 2 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, la Cámara tiene publicada en su página Web la siguiente información:

- a) Subvenciones recibidas y otros recursos públicos.
- b) Retribuciones del Secretario General, así como las dietas y retribuciones de los miembros del Pleno.
- c) Convenios suscritos.
- d) Presupuestos.
- e) Cuentas anuales, auditoría, e informe de gobierno corporativo.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CAMARA EN 2019

5.1. Pleno

El Pleno está compuesto por 20 Vocales que representan a los distintos grupos de actividad económica de la Provincia de Teruel. Son los siguientes:

PRETERSA PRENAVISA, SLU	Sergio Narro Martínez
ALCOMOBI, SL	Santiago Felez Bernad
MECANICAS TERUEL, SL	Antonio Ortega Madrigal
JAMONES SIERRA PALOMERA S.L	Roberto Gomez Moreda
CONSTRUCCIONES PEDRO RODRIGUEZ S.A	Pedro Rodriguez Ros
URBANIZACION MORAVELLA S.L	Juan Jose Rios Marín
BARRABINO E HIJOS S.L	Ana Barrabino Sangüesa
JUAN CARLOS ESCUDER NARBON	Juan Carlos Escuder Narbón
SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L	Florencio Muñoz Guajardo
BOSSAN HISPANIA S.L	Antonio Santa Isabel Llanos
CAMPO AVENTURA TERUEL S.L	David Nadal Vicente
COMERCIAL HOSTELERA FERRANDO S.L	Jose Manuel Valmaña Villarroya
EVENTOS Y TURISMO S.L	Raimundo Cubeles Ferrer
JOSE MOLINA PARICIO	Jose Molina Paricio
CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C	José Cuevas Moreno
IBERCAJA BANCO S.A	Jesus A. Beamonte Lafuente
TERVALIS DESARROLLO S.A	Jorge Morte Murillo
JOSE VICENTE LOP ALONSO	Jose Vicente Lop Alonso
ROSARIO GUILLEN MATEO	Rosario Guillen Mateo
SAT 2180 GRUPO ARCOIRIS	Juan José Molés Vives
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	Eva Fortea Báguena

5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por 7 vocales, elegidos de entre los del Pleno y que son los que se relacionan a continuación:

Presidente:	Antonio Santa Isabel Llanos
Vicepresidente 1º:	Juan José Ríos Marín
Vicepresidente 2º:	Raimundo Cubeles Ferrer
Tesorero:	Antonio Ortega Madrigal
Vocal:	Jorge Morte Murillo
Vocal:	Juan José Molés Vives
Vocal:	Florencio Muñoz Guajardo

Tanto al Pleno como al Comité Ejecutivo, asiste en representación de la Administración Tutelante, la Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía, D^a. Eva Fortea Báguena.

5.3. Presidente

D. Antonio Santa Isabel Llanos

Propietario de cinco tiendas en España de la Franquicia Telepizza. Vicepresidente del Consejo Aragonés de Cámaras. Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Teruel.

5.4. Secretario General

D. Santiago Ligros Mancho

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y actualmente Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en la que ingresó en 1986 como Técnico. Coordinador del Consejo Aragonés de Cámaras. Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Teruel.

5.6. Comisiones

Las Comisiones Asesoras y Sectoriales tienen carácter consultivo e informan a los órganos rectores de la Cámara (Pleno y Comité Ejecutivo). Las que han estado constituidas durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

Comisión de Formación
Comisión de Economía
Comisión de Agroalimentaria
Comisión de Club Cámara
Comisión de Turismo

5.7. Representaciones en Otras Entidades

Asamblea General de Cámaras
Consejo Aragonés de Cámaras
Camerfirma

Camerdata

Institución Ferial de Teruel
Institución Ferial de Alcañiz
Institución Ferial de Calamocha
Comité de Partes DO Melocotón
Comité de Partes, D.O. Jamón de Teruel
Consejo de Desarrollo Local de Teruel
Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
Fundación Emprender en Aragón
Fundación Antonio Gargallo
Fundación Teruel Siglo XXI
Fundación Transpirenaica
Fundación del Hidrógeno.
Consejo Provincial de Pesca
Consejo Aragonés de Formación Profesional
Patronato Estudios Universitarios
Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural
Comisión de coordinación de Multiservicios.
Junta Arbitral de Consumo
Junta Arbitral de Transportes
Grupos Leader de desarrollo rural
Consejos Escolares de IES.

5.8. Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

5.8.1. Plenos

- 2 de julio
- 30 de octubre
- 18 de diciembre

5.8.2. Comités ejecutivos

- 5 de marzo
- 24 de marzo
- 8 de abril
- 23 de septiembre
- 18 de diciembre